



DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN EL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIONES



RESOLUCION EXENTA N° 1432

SANTIAGO, Marzo 02 de 2012.-

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- 1) Los artículos 5 y 41 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2) Los artículos 8, 10 y 11, de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 3) El D.S. N° 260, de 1976, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Investigaciones.
- 4) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.502, en especial aquella que dispone que la Subsecretaría del Interior será la sucesora, para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, de las Subsecretarías de Carabineros e Investigaciones.
- 2° La necesidad de hacer más eficiente el trabajo de la Subsecretaría del Interior y de una expedita tramitación de diversa documentación administrativa, enmarcada en las funciones de la División de Investigaciones.

RESUELVO:

- 1.- **DELEGUENSE**, a contar de esta fecha, las facultades del Subsecretario del Interior, que a continuación se indican, en el Jefe de la División de Investigaciones:
 - a) Legalizar los documentos firmados por funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.
 - b) Firmar las transcripciones de los decretos en materias referidas a la Policía de Investigaciones de Chile.
 - c) Autorizar las copias de expedientes y documentación que se tramita y conserva en la División de Investigaciones.

12348515

2.- En la eventualidad de ausencia o impedimento del Jefe de la División de Investigaciones, la delegación dispuesta será ejercida por su subrogante legal en la misma forma y condiciones señaladas en la presente Resolución Exenta.

Anótese, comuníquese y publíquese.


RODRIGO JUBILA MACKENNEY
Secretario del Interior
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Queda atte. a Ud.



JOHN BARRA NOSOLUZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior y Seguridad Pública







JRGP

Distribución:

DIVISIÓN JURÍDICA

DIVISIÓN INVESTIGACIONES

PDI SECGRAL

OF. PARTES

D. OFICIAL